Resolución N° 1120 /2010

"POR EL CUAL SE ACUERDA LA AMPLIACION DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, CONSTRUCCION Y MONTAJE DE STAND FERIA.

Asunción, 24 de noviembre de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad técnica de la ampliación del Contrato Nº 138/2010 suscrito entre esta Institución y la Empresa PRO.EXPO S.A., servicio de construcción de stand;

El Artículo 63 de la Ley 2.051/03, que expresa entre otros puntos cuanto sigue: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad...";

La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3266/2010 de fecha 24 de noviembre del corriente, con PAC Nº **31779** (Ampliación);

La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones la Ley 3039/07 y su decreto reglamentario Nº 5174/05;

La Ley Nº 3964/2010 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010;

La Ley Nº 1838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR la AMPLIACIÓN del Contrato Nº 138/2010 suscrito en el marco de la Contratación Directa ID N° 195631, servicio de construcción de stand, a favor de la empresa PRO.EXPO S.A., por la suma total de GUARANÍES Diez y ocho millones (Gs. 18.000.000), libre de todo gasto para la Convocante, manteniéndose sus precios unitarios, por adecuarse a las especificaciones la carta de invitación, conforme a lo adjudicado dentro del contrato original.

Art. 2°.- COMUNICAR de acuerdo a la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas, a la empresa PRO.EXPO S.A. y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado de la presente ampliación de contrato para los fines pertinentes.

Art. 3°.- IMPUTAR la erogación que resulte de este Contrato al Objeto del Gasto –260– PROMOCIONES Y EXPOSICIONES, con Fuentes de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), previstos en el Presupuesto de la Secretaría Nacional de Turismo.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110 Int. 148
compras@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py